



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022).

RADICADO	050001 40 03 027 2022-00449-00
PROCESO	Verbal declarativa de pertenencia
DEMANDANTE	MARIA EDILMA RESTREPO MAYO
DEMANDADO	CARMEN MUÑOZ GUTIERREZ e Indeterminados
DECISIÓN	Incorpora

El apoderado judicial de la parte demandante, en cumplimiento al auto proferido el diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022), allega al expediente fotografías de la valla de manera correcta. Se advierte a la parte actora que la misma deberá permanecer allí hasta la audiencia de instrucción y juzgamiento.

Teniendo en cuenta que se encuentra inscrita la demanda y aportadas las fotografías por el demandante del aviso, se procederá a ordenar la inclusión del contenido de la valla o del aviso en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia que lleva el Consejo Superior de la Judicatura, por el término de un (1) mes, y de igual forma, se procederá con el registro del emplazamiento de las personas indeterminadas; dentro de dicho término podrán contestar la demanda los mismos; quienes concurren después tomarán el proceso en el estado en que se encuentre.

De otro lado, se requiere a la parte actora para que proceda con las gestiones de notificación de la señora CARMEN MUÑOZ GUTIERREZ, demandada en el presente trámite.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **200714aeb97ec2df84e49f0589b3e973322bd58246b1de50ae5b24ab91b278b8**

Documento generado en 28/10/2022 03:28:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>